

Santa Rosa, 5 de mayo de 2022.

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión ordinaria de fecha 18/02/2022 acta nro 03/22 aprobó la contratación de la empresa GROOVE, para la gestión y manejo de servicios informáticos de la página web del Municipio de Santa Rosa. Siendo que el referente de la misma será el Sr. Hugo Diego Bentancor.
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 5/05/22 acta Nro.8/2022, aprobó el presupuesto presentado por la empresa GROOVE, de \$ 9.500 I.V.A incluido

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

- 1) Aprobar el gasto de \$ 9.500 I.V.A. Incluido a la empresa GROOVE RUT. 020323790016 por concepto de gestión y manejo en servicios informáticos de la página web del Municipio de Santa Rosa, con fondos FIGM **LITERAL D** afectando al proyecto "Gestión Institucional", rubro 285.
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


RAMIRO AZOR
ALCALDE
Municipio Santa Rosa


Verónica Perdomo
CONCEJALA
Municipio Santa Rosa


Hugo Bragunde
CONCEJAL
Municipio Santa Rosa

